Amín Pretelt & Asociados
Abogados

Señores:
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D.

RAD: 13001-31-05-001-2018-00295-00
Proceso Ordinario Laboral interpuesto por FREDYS RODRIGUEZ HERNANDEZ contra LAMITECH S.A.S. y EFICACIA S.A.
Asunto: Solicitud aplazamiento de audiencia.

TERESA RUBIANO CASTRILLON, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la empresa LAMITECH S.A.S. me permito dirigirme a su despacho para solicitarle se aplace la diligencia que viene programada para el día 9 de junio de 2021, teniendo en cuenta los siguiente:

La diligencia mencionada viene programada para conciliación y demás del Art. 77 CPLSS, sin embargo, el auto de fecha 5 de marzo de 2021, por el cual se fija esta fecha, contenía decisiones de tipo sustancial y el pasado 9 de marzo de este año se presentó recurso contra esta, el cual fue puesto en traslado el 8 de abril del año en curso.

A la fecha no se ha proferido decisión con respecto al recurso interpuesto, y teniendo en cuenta que el mismo se refiere a la inclusión de un llamado en garantía, consideramos que, en aras de proteger el derecho al debido proceso, se debe tener un pronunciamiento sobre lo solicitado antes de realizar la diligencia de conciliación.

Agrademos al despacho su atención.

TERESA RUBIANO CASTRILLON
C.C.32.938.960 de Cartagena
T.P. 168.938 del C. S. de la J.